

**ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 19 de Diciembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden: Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REALIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar Transferencia de Fondos de la Cuenta 5% Pre-Inversión Fodes No. 00440002394 del Banco Hipotecario a la Cuenta del Fondo Común No. 00440002360 del Banco Hipotecario, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, la cual es en calidad de préstamo, éste préstamo se irá remesando según se cuente con la disponibilidad financiera en la cuenta de fondos propios, y se ocupará específicamente para solventar el pago complementario de planilla de salarios del mes de Diciembre de 2019 y otros gastos . Se informa que el saldo actual del fondo común es de \$ -2,015.72 y el saldo de la cuenta de Pre-Inversión es de \$ 114,958.03. 2) Se autoriza al Departamento Financiero realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia respectiva. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO**





auditoría externa y la depuración de mora se realice un estudio sobre la situación que se encuentran las antenas, las cuales fueron declaradas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (250-2011) que es inaplicable en las áreas privadas, por lo que ya hicieron las inspecciones correspondientes, verificándose que dichas antenas se encuentran en propiedad privada, por lo que es urgente se realice el cierre de las cuentas por el uso de suelo y subsuelo y se solicite un estudio jurídico, para que se les exonere de las moras antes descritas basado en lo legal. Este Concejo en vista de lo anterior, ACUERDA: 1) Se autoriza al Departamento Jurídico para que realice el estudio de estas dos empresas a fin de conocer si procede el cobro o no de las moras antes mencionadas, basado en las leyes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, para pago de alimentación (refrigerios, almuerzos y agua) y algunos imprevistos, para jóvenes becarios y personal municipal que estarán en diferentes comisiones para la entrega de paquetes de viveres que llevará a cabo el día viernes 20 de Diciembre, en el parque municipal a las 8:00 a.m. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS DE LAS BRISAS, CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Obra Adicional del Proyecto: Construcción de Letrinas Aboneras de Las Brisas, Cantón Santa Rosa, consistente en construir 3 letrinas aboneras adicionales con las mismas especificaciones establecidas en carpeta para las letrinas aboneras originalmente proyectadas, las cuales tendrán un costo de Un Mil Trescientos Veinticuatro 88/100 Dólares (\$ 1,324.88) y se tiene una disponibilidad financiera de \$ 1,923.00, quedando un remanente de \$ 598.13. Por lo que es factible el desarrollo de la obra adicional. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que ordene la obra adicional a la que se ha hecho referencia. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto antes mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PARO TECNICO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CASERIO RANCHO LUNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y CONSIDERANDO que se ha recibido memorándum de fecha 17 de Diciembre de 2019, del Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos. Donde recomienda un paro técnico en el Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Rancho Luna, y manifiesta que ha recibido notificación del Lic. Juan Carlos Urbina Hernández, Administrador de Contratos y por parte del Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, Supervisor del referido proyecto, en la que éste último hace manifiesto atraso en la ejecución del citado proyecto, misma que explica destacando que: El rendimiento de la

Formulación de la Carpeta Técnica es 800 mts/35 días=22.85 mts/día, mientras que el rendimiento real en la construcción del cordón cuneta es de 240 mts/22 días=10.91 mts/día, significando esto que con ese rendimiento el proyecto no se podría terminar, por lo tanto y tomando como base la notificación enviada por el Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez y de manera similar como lo hace este profesional también el suscrito recomienda establecer Un Paro Técnico que permita el tiempo y esfuerzo necesario para encontrar la solución a la problemática que acontece en el citado proyecto. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Dar por recibido el Memorándum en mención. 2) Aprobar el paro técnico recomendado por los profesionales antes citados, para que luego después se haga una evaluación de proseguirlo en función de optimizar el tiempo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** Considerando que se ha presentado el informe final del presupuesto Municipal que corresponde al ejercicio del año dos mil 2020 y habiéndose realizado el análisis correspondiente, por parte del equipo técnico y el Concejo; es necesario su aprobación. Por lo tanto en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3, numeral 2, Artículo 30, numeral 7 y Artículo 72 y 73 del Código Municipal. **ACUERDA: Primero.** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, con vigencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, **Segundo.** Se aprueba como parte integral del mismo sus disposiciones generales del presupuesto contenidas en el mismo aprobándolas en todo su contenido para los demás efectos consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. LIQUIDACION DE FONDO DE CAJA CHICA 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 93, **ACUERDA;** Aprobar la liquidación del fondo de caja chica 2019, de acuerdo al detalle siguiente:"

### Fondo 25% Funcionamiento FODES.

No.	No.Comp.	Nombre del Neg.o Prop.	Monto	Fecha	Solicitante	Cargo
1	N/A	N/A	\$ 6.00	27/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
2	N/A	N/A	" 6.00	17/11/2019	Miguel Angel Arrué	Motorista S.G
3	N/A	N/A	" 6.00	18/11/2019	José David Duarte	Motorista S.G
4	N/A	N/A	" 6.00	19/11/2019	José David Duarte	Motorista S.G
5	N/A	N/A	" 6.00	12/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
6	N/A	N/A	" 6.00	13/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
7	N/A	N/A	" 6.00	29/11/2019	Fernando Antonio Vásquez	Motorista S.G
8	N/A	N/A	" 6.00	25/10/2019	José David Duarte	Motorista S.G
9	N/A	N/A	" 6.00	24/10/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
10	N/A	N/A	" 6.00	06/11/2019	José David Duarte	Motorista S.G
11	N/A	N/A	" 6.00	28/10/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
12	N/A	N/A	" 6.00	31/10/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
13	N/A	N/A	" 6.00	26/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
14	N/A	N/A	" 6.00	25/11/2019	Fernando Antonio Vásquez	Motorista S.G
15	N/A	N/A	" 6.00	28/11/2019	Gerardo Guardado	Enc.Bodega S.G
16	N/A	N/A	" 6.00	11/11/2019	Miguel Angel Arrué	Motorista S.G

17	N/A	N/A	" 6.00	09/10/2019	Miguel Angel Arrué	Motorista S.G
18	N/A	N/A	" 6.00	31/10/2019	Miguel Angel Arrué	Motorista S.G
19	N/A	N/A	" 6.00	01/11/2019	Miguel Angel Arrué	Motorista S.G
20	N/A	N/A	" 6.00	22/11/2019	Miguel Angel Arrué	Motorista S.G
21	N/A	N/A	" 6.00	04/12/2019	José David Duarte	Motorista S.G
22	N/A	N/A	" 6.00	13/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
23	N/A	N/A	" 6.00	26/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
24	N/A	N/A	" 6.00	20/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
25	N/A	N/A	" 6.00	03/12/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
26	N/A	N/A	" 6.00	27/11/2019	Jesús Alberto González García	Ordenanza
27	N/A	N/A	" 5.00	25/10/2019	Julio Alberto Portillo	Ordenanza
28	N/A	N/A	" 5.00	25/10/2019	Fernando Antonio Vásquez	Motorista S.G
29	N/A	N/A	" 3.00	16/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
30	N/A	N/A	" 3.00	23/10/2019	Fernando Antonio Vasquez	Motorista S.G
31	N/A	N/A	" 5.00	08/11/2019	José Carlos Villeda	Monitor de Dep.
32	N/A	N/A	" 5.00	22/11/2019	José Carlos Villeda	Monitor de Dep.
33	N/A	N/A	" 3.00	05/11/2019	Mario Fidel Antonio Ochoa	Motorista S.G
34	N/A	N/A	" 13.00	21/11/2019	Keny Noeli Roddríguez	Tesorera Mpal.
		Total de Gastos	\$ 195.00			
		Recibo de Ingreso	\$ 105.00			
		Total	\$ 300.00			

## Fondo Común

N°	N° COMPROBANTE	NOMBRE DEL NEGOCIO O PROPIETARIO	MONTO	FECHA	SOLICITANTE	CARGO
1	6410	FERRETERIA LA GRANJA, S.A DE C.V	\$2.25	12/12/2019	EDUARDO ANTONIO MEJIA SANTOS	JEFE UATM
2	1845	TIENDA OSCARITO	\$27.60	10/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
3	5532432	CORREOS EL SALVADOR	\$3.50	18/10/2019	VERONICA MAGDALENA PERLERA	JEFE DEL REF.
4	189	CST CENTRO DE SERVICIO EN TECNOLOGIA	\$4.00	04/10/2019	MARIA ELENA DE CORLETO	RECEPCIONISTA
5	78	RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V	\$15.00	07/10/2019	MARIO ELIAS HENRIQUEZ MIRANDA	GERENTE DE PROYECTOS
6	344	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$3.60	25/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
7	315	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$3.00	11/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
8	5504486	CORREOS EL SALVADOR	\$2.50	18/11/2019	VERONICA MAGDALENA PERLERA	JEFE DEL REF.
9	410	QUALITY COLOR	\$10.00	26/11/2019	RONALD GUILLERMO FLORES	AUX. SECRETARIA
10	1443	TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR	\$5.20	28/11/2019	WILBER EDGARDO RECINOS LARA	COR. DE DEPORTE
11	6360238	VERONICA MAGDALENA PERLERA	\$16.00	09/12/2019	VERONICA MAGDALENA PERLERA	JEFE DEL REF.
12	3107	FERRETERIA Y LIBRERIA VEL AMAYA	\$2.00	25/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
13	347	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$10.38	26/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
14	1920	TECNIAGRO LOS TRES POTRILLOS	\$6.00	20/08/2019	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE S.G

15	262710 / 248356	BANCO HIPOTECARIO	\$4.52	11/11/2019	KENY NOELI RODRIGUEZ LEON	TESORERA MPAL.
16	249	LIBRERÍA Y PAPELERIA MARICRUZ	\$3.00	04/11/2019	RODOLFO SOSA LOPEZ	AUX. TESOREIA
17	400	QUALITY COLOR	\$9.00	28/10/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
18	248278	BANCO HIPOTECARIO	\$2.26	03/10/2019	KENY NOELI RODRIGUEZ LEON	TESORERA MPAL.
19	207	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$10.50	25/09/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
20	172	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$15.00	30/09/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
21	206	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$18.75	24/09/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
22	208	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$8.00	27/09/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
23	182	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$3.50	14/10/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
24	174	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$9.00	02/10/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
25	268	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$5.60	22/10/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
26	190	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$7.00	21/10/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
27	1695	TIENDA OSCARITO	\$13.50	10/10/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
28	178	CST CENTRO DE SERVICIO EN TECNOLOGIA	\$9.00	26/08/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
29	405	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$3.50	28/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
30	2202	CAFETERIA Y PANADERIA BLANQUITA	\$50.00	27/10/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
31	330	GRUPO MANA S.A DE C.V	\$15.00	18/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
32	127	CAFÉ Y RESTAURANTE ZOELI	\$13.00	13/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
33	2215	CAFETERIA Y PANADERIA BLANQUITA	\$50.00	01/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
34	415	QUALITY COLOR	\$15.00	16/12/2019	RONALD GUILLERMO FLORES	AUX, SECRETARIA
35	1729	MULTIVENTAS ESCOBAR	\$6.00	26/11/2019	CARLOS PAUL MELARA	ENC. PROVEDURIA
36	344	COMERCIAL LA NUEVA	\$12.50	18/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
37	1221	MUEBLERIA JUAN CARLOS	\$37.00	07/05/2019	ALFREDO DURAN	GERENTE DE SERVICIOS MPALES
38	73	RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V	\$65.00	27/09/2019	JOSE REYNALDO PORTILLO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
39	114	CAFÉ Y RESTAURANTE ZOELI	\$9.75	05/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
40	133	CAFÉ Y RESTAURANTE ZOELI	\$42.00	18/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
41	2219	CAFETERIA Y PANADERIA BLANQUITA	\$50.00	13/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
42	2207	CAFETERIA Y PANADERIA BLANQUITA	\$50.00	22/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL

43	1287	TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS	\$24.00	19/11/2019	JOSE RIGOBERTO PORTILLO	DIRECTOR DEL CAM
44	1283	TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS	\$8.00	19/11/2019	CARLOS ANTONIO DE LA O HERNANDEZ	ENC. CEMENTERIO
45	360	MEGACIBER Y LIBRERIA MILENIUM	\$10.00	20/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
46	RECIBO	MARIA ANGELA CERNA VALLE	\$20.50	26/10/2019	EDUARDO ANTONIO MEJIA SANTOS	JEFE UATM
47	RECIBO	GUADALUPE ESTELA RDRIGUEZ CHACON	\$26.00	10/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
48	RECIBO	GUADALUPE ESTELA RDRIGUEZ CHACON	\$26.00	10/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
49	RECIBO	FREDI ALEXANDER MARTINEZ DUEÑAS	\$50.00	20/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
50	RECIBO	GUADALUPE ESTELA RDRIGUEZ CHACON	\$52.00	17/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
51	RECIBO	EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR	\$13.00	01/11/2019	MANUEL DE JESUS LANDAVERDE	ASESOR JURIDIO
52	RECIBO	EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR	\$9.00	02/10/2019	MANUEL DE JESUS LANDAVERDE	ASESOR JURIDIO
53	RECIBO	EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR	\$36.00	13/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
54	RECIBO	EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR	\$37.50	13/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
55	RECIBO	REINA ISABEL LARIN PALENCIA	\$25.00	02/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
56	RECIBO	MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS	\$16.00	25/11/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
57	RECIBO	MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS	\$12.00	17/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
58	RECIBO	JOSE MANUEL HERNANDEZ ORELLANA	\$50.00	16/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
59	RECIBO (RENTA)	JOSE MANUEL HERNANDEZ ORELLANA	\$5.56	16/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
60	2217	CAFETERIA Y PANADERIA BLANQUITA	\$50.00	07/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
61	RECIBO	GUADALUPE ESTELA RDRIGUEZ CHACON	\$26.00	18/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
62	RECIBO	GUADALUPE ESTELA RDRIGUEZ CHACON	\$26.00	19/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
63	RECIBO	EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR	\$44.00	19/12/2019	NORMA DEL CARMEN QUIJADA	GERENTE GENERAL
64	RECIBO	MARIA ELBA MENJIVAR BELTRAN	\$10.00	20/12/2019	KATYA ZULEYMA VALLE MENJIVAR	ENC. CUENTAS CORRIENTES
65	RECIBO (RENTA)	MARIA ELBA MENJIVAR BELTRAN	\$1.11	20/12/2019	KATYA ZULEYMA VALLE MENJIVAR	ENC. CUENTAS CORRIENTES
		TOTAL DE GASTOS	\$1,226.08			
		SALDO ACTUAL	\$73.92			

**TOTAL \$1,300.00**

Se autoriza al encargado de la Caja Chica realizar la liquidación correspondiente, tal como se refiere el Código Municipal en su Art. 93. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE**

**JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 11/100 Dólares (\$111.11)**, amparados en recibo de fecha 16 de diciembre de 2019, en concepto de pago por servicios de transporte en autobús AB 71105-2011, a miembros del equipo de la tercera división, al complejo educativo de San Juan Opico, el día domingo 14 de diciembre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54399 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **QUINCE 75/100 Dólares (\$15.75)**, amparado en la factura 1850 en concepto del suministro de 9 cajas de leche salud, para suministrar a personal en campaña de fumigación en el área urbana. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00)**, amparado en la factura 12244 en concepto del suministro de 40 rastrillos para el uso de barrido de calle. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$392.00)**, amparado en la factura 1772 en concepto del suministro de 35 almuerzos y 63 cenas servidos el día 14/12/19 para el equipo de la tercera división. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura 5164 en concepto del servicio de internet del 22 de noviembre al 22 de diciembre del 2019, que funciona en el Parque Municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA DEL ROSARIO CHOTO RUANO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA DEL ROSARIO CHOTO RUANO**, por la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$89.00)**, amparado en la factura 0270 en concepto del suministro de 15 pizzas gigantes y 8 sodas de 1.5 ltrs, para convivio de fin de año con integrantes de la escolita de futbol. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$144.00)**, amparado en la factura 0419 en concepto del suministro de 18 fardos de power

pequeños, para repartirse al equipo de tercera división, en la 2ª. Vuelta del torneo. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ,** por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$1,876.00),** amparados en Cotización de diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos e instalación a motoniveladora 120H de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción de GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por GRUPO MEW, S.A DE C.V, SUMINISTROS ELECTRICOS Y TECNOENERGIA S.A DE C.V, ALMACENES VIDRI S.A DE C.V y ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO, para la compra de materiales electricos para la ejecución del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2019.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra a **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO,** por la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,525.00).** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2019**. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE Ramón Eduardo Rivera Figueroa, del establecimiento GUAJA PRODUCTIONS.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Ramón Eduardo Rivera Figueroa, Pamela Stefany Gonzales y Ángel Chávez**, para la contratación de grupos musicales y discomóviles para amenizar el carnaval nueveño durante la celebración de fiestas co-patronales en Nueva Concepción. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando al ofertante **RAMON EDUARDO RIVERA FIGUEROA (GUAJA PRODUCTIONS)**, por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,290.00)**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2020**. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA NUEVA UNO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA:** 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 1 del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle En Colonia Nueva**

**Uno**”, presentada por el administrador de contratos Lic. Juan Carlos Urbina y con visto bueno del Supervisor del Proyecto: Alex Francisco Mártir García, en la cual mencionan, que ha verificado y esta la necesidad de mejorar la base suelo cemento, con material selecto y construcción de cordón cuneta de piedra, utilizar la base suelo cemento 20:1 con 15 cms de espesor para sustituir el empedrado fraguado y solo recomienda comprar la piedra cuarta, para la construcción de cordón cuneta que son 140 ML, y 75 metros de material selecto para la base de suelo cemento el cual refleja un ahorro de \$2,308.80, con los cambios proyectados para ejecutar la obra contractual, esto incremento en el tiempo de ejecución del proyecto, por lo tanto el supervisor solicita incremento de 12 días adicionales a los 30 que vienen en la carpeta. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la unidad de tesorería para erogue la cantidad que sea necesaria. 4) Se Instruye al Administrador de Contratos para que se realice la orden de Cambio antes descrita. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE OBRA ADICIONAL PARA EL PROYECTO: PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPAL 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1) Aprobación de Obra Adicional para el Proyecto: **Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2019**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 66/100 Dólares (\$ 1,336.66)**, para la adquisición de 106 paquetes alimenticios, ya que existe más personas en el municipio con demanda de dicho paquete, expresa el Supervisor del Proyecto: José Reynaldo Portillo en nota de fecha 19 de Diciembre de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de realizar la compra de los paquetes antes descrito. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la Fracción del partido PCN, Salvan su voto el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA y de la fracción del partido FMLN. Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE CONTRATACION POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINA RETROEXCAVADORA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Contratación por libre gestión el arrendamiento de máquina retroexcavadora propiedad del Señor Marcos Antonio Rivas, para trabajos de Excavación y Relleno en la ejecución del Proyecto: **Instalación de Bomba y Distribución de Red de Agua**

**Potable en Caserío Chanzunte, Cantón Los Chilamates**, por la cantidad de 119 horas máquina a razón de Treinta y Siete 00/100 Dólares (\$ 37.00) cada una, haciendo un total de **Cuatro Mil Cuatrocientos Tres 00/100 Dólares (\$ 4.403.00)**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Instalación de Bomba y Distribución de Red de Agua Potable en Caserío Chanzunte, Cantón Los Chilamates**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Emitir cheque a nombre del Señor Marcos Antonio Rivas. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, realizar el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE INCREMENTOS SALARIALES A LOS EMPLEADOS QUE ESTAN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO (PROYECTOS)**. El Concejo Municipal Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Trabajo, El salario se estipulará libremente; pero no será inferior al mínimo fijado de las maneras establecidas en el cuerpo normativo antes indicado; y, tomando en cuenta que son atribuciones del Concejo Municipal, evaluar las condiciones laborales, y salariales de cada uno de los empleados que prestan servicios a la municipalidad, lo cual por justicia social deben de corresponderse a las situaciones de necesidad actual frente a las exigencias del alto costo de la vida que de forma cotidiana se incrementan en nuestro país; consecuencia de ello, este Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de Incrementos Salariales a los Empleados que están bajo la modalidad de contrato (Proyectos) por la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 50.00). Los que ganan actualmente Trescientos Cuatro 17/100 Dólares (\$ 304.17) ganarán Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares a partir del mes de Enero de 2020. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar los pagos convenientes en forma mensual de los Proyectos a los que pertenecen dichos empleados. 4) Se autoriza al Departamento de Presupuestos a asignarle las cifras presupuestarias convenientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria.

Orbelina Hernández de García  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primer Regidor Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal